



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2018, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS RELACIONADAS EN EL ANEXO I Y DE ASPIRANTES QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2018 DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS RELACIONADAS EN EL ANEXO II.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de enero de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en los anexos I y II de esta resolución.

2º) El apartado cuarto de dicha resolución concedía un plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación, para que los aspirantes excluidos u omitidos pudieran subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del mismo, procede la aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2018, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que figuran relacionadas en el anexo I.

Segundo: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2018, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que figuran relacionadas en el anexo II.

Tercero: Exponer la presente resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, 7 - edificio "Habitamia"), en los registros de las gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es. Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel,14).





Cuarto: Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)
El Director General de Recursos Humanos
Pablo Alarcón Sabater

15/02/2019 14:33:02

Firmante: ALARCON SABATER, PABLO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3fb0458-3176-efb4-8c1c-0050569b34e7





ANEXO I

- Farmacéuticos
- Físicos
- Ingenieros Industriales
- Laboratorio de Genética Clínica
- Médicos de Admisión y Documentación Clínica
- Odontólogos-Estomatólogos
- Analistas de Aplicaciones
- ATS/DUE
- Enfermería del Trabajo
- Enfermeros Especialistas en Salud Mental
- Fisioterapeutas
- Ingenieros Técnicos Industriales
- Logopedas
- Matronas
- Terapeutas Ocupacionales
- Trabajador Social/Asistente Social
- Higienistas Dentales
- Técnicos Especialistas de Informática
- Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica
- Técnicos Especialistas en Dietética Y Nutrición
- Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria
- Técnicos Especialistas en Laboratorio Diagnóstico Clínico
- Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico
- Técnicos Especialistas en Radioterapia
- Auxiliares de Enfermería
- Auxiliares de Farmacia
- Cocineros
- Técnicos en Emergencias Sanitarias-Conductor
- Técnicos en Emergencias Sanitarias-Teleoperador

ANEXO II

- Analista de Sistemas
- Documentalistas
- Grupo Técnico de la Función Administrativa
- Psicólogos
- Químicos
- Diplomado Nutrición Humana y Dietética
- Gestión Administrativa
- Técnico en Prevención de Riesgos Laborales Nivel Superior (Grupo B)
- Administrativos
- Albañiles
- Auxiliares Administrativos
- Auxiliares de Mantenimiento
- Calefactores
- Carpinteros
- Conductores





- Electricistas
- Fontaneros
- Mecánicos
- Pintores
- Telefonistas-Locutores
- Ayudantes de Servicios
- Celadores

15/02/2019 14:33:02

Firmante: ALARCON SABATER, PABLO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3fb0458-3176-efb4-8c1c-0050569b34e7

